

FECHA: 16/10/2017
EXPEDIENTE Nº: 5382/2012
ID TÍTULO: 4313684

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad Antonio de Nebrija
Universidad solicitante	Universidad Antonio de Nebrija
Universidad/es participante/s	Universidad Antonio de Nebrija
Centro/s	• Facultad de Lenguas y Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS POR LA UNIVERSIDAD ANTONIO DE NEBRIJA El objeto de la presente solicitud de modificación de la memoria verificada es aumentar el número de plazas verificadas, debido a la alta demanda de este programa. En este sentido, cabe destacar que en todas las ediciones del programa ha habido lista de espera, quedando la de la última edición formada por 40 personas, y recibándose más de 100 solicitudes de petición de información para comenzar en esa edición, una vez cerrada dicha lista. Por otra parte, el informe de la OCDE titulado Panorama de la educación: Indicadores de la OCDE 2016, vuelve a incidir en el alto porcentaje de profesores de Educación Secundaria mayores de 40 años, situándose la media de los países de la OCDE y de la UE22 en el 64,8% y 67,7% respectivamente. Este porcentaje es superior en el caso de España, situándose en el 72%, de los que el 30,1% tienen entre 50 y 59 años, y el 4,9% más de 60 (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2016). Estos datos hacen suponer un aumento de la demanda de profesionales en el área para cubrir la tasa de reposición, que en los presupuestos generales dl estado se fijan en el 100% en el ámbito educativo (alrededor de 10.000 plazas en el ámbito educativo no universitario) (extraído de http://www.lamoncloa.gob.es/consejodeminstros/referencias/documents/2017/refc20170331e_2.pdf). También se han actualizado varios capítulos, debido a las nuevas instalaciones de la universidad y procesos. En concreto, se solicitan las siguientes MODIFICACIONES EN LA MEMORIA

TÍTULO DE MASTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS. 1. CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO Se ha actualizado el cuadro de descripción del título, indicando el número de plazas de nuevo ingreso solicitadas, 650. Además se actualiza la normativa de permanencia de la universidad, y los créditos mínimos y máximos a matricular, por los alumnos que cursan la titulación a tiempo completo o a tiempo parcial, de acuerdo a dicha norma. 2. CAPÍTULO 2. JUSTIFICACIÓN Se justifica el aumento de número de plazas, incluyéndose datos que justifican la necesidad social de estas plazas y el aumento en la demanda. 3. CAPÍTULO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES Se modifica este apartado con el fin de adaptar la prueba de admisión correspondiente a la evaluación del nivel de inglés de acceso de los estudiantes, a las necesidades de estos alumnos, de forma que se pueda realizar a distancia. Con este fin, para evaluar la expresión oral, se sustituye la entrevista con un profesor, por la grabación de un monólogo sostenido, con una duración de 3 a 5 minutos, en la que la identidad del candidato se podrá controlar presentando el DNI, al comienzo de la misma, como es habitual en la enseñanza presencial. La prueba constará de cuatro partes: - Una sección de uso de la lengua. - Un ejercicio de comprensión auditiva. - Un ejercicio de comprensión lectora. - Un ejercicio de expresión oral. Cada una de las partes puntuara 10 puntos sobre 40. Por otra parte, se incluye información sobre los mecanismos que se adoptaran para acreditar la identidad del candidato. 4. CAPÍTULO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Se modifica una errata detectada en el módulo 9 de la Tabla 5. Módulos específicos, materias y asignaturas y se corrige la numeración de la tabla, pasando a ser la Tabla 4. 5. CAPÍTULO 6. PERSONAL ACADÉMICO Se incluyen en este punto los docentes necesarios para asumir las nuevas plazas solicitadas. Para lo que se incluyen en la tabla 6 nuevos perfiles docentes y se modifican las tablas en las que recogen los porcentajes (tabla 7), el porcentaje de profesores doctores (tabla 8), el porcentaje de créditos impartidos por categorías (tabla 9) y la experiencia Docente,

Investigadora y profesional agrupada en intervalos (tabla 10). Lo que ha supuesto modificar el punto 6.1. Se vuelven a numerar las tablas, para que sigan un orden consecutivo. Además, en el punto 6.2., se incluyen nuevos perfiles de coordinación, que se han incorporado al Departamento de Educación durante este curso académico para la correcta atención de los alumnos. En concreto, se cuenta con un nuevo coordinador académicos, pasando de uno a dos, con dedicación completa, así como con 12 coordinadores de área y 3 coordinadores de prácticas. Y se actualizan los recursos personales con los que cuenta la Facultad de las Artes y las Letras, así como la universidad, dependientes de servicios generales.

6. CAPÍTULO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Se justifica en este capítulo la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles para asumir las nuevas plazas. Y se incorporan los medios disponibles en el nuevo campus de Princesa.

7. CAPÍTULO 9. SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD Se actualiza en enlace del Sistema Interno de Garantía de Calidad.

8. CAPÍTULO 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD Se actualiza el correo electrónico del Responsable. En la memoria se recoge, en color rojo, la información relativa a estas modificaciones, en cada uno de los puntos concretos que se han modificado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se ha aumentado el número de plazas de 500 a 650. Se ha actualizado el enlace de las normas de permanencia y los ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se elimina una frase errónea que se arrastraba de otra modificación "Estos cambios han sido trasladados a la memoria de verificación y señalados en color azul." (05/09/2017): se adjunta un nuevo pdf dónde se actualiza la denominación de la Facultad.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifica este apartado con el fin de adaptar la prueba de admisión correspondiente a la evaluación del nivel de inglés de acceso de los estudiantes, a las necesidades de estos alumnos, de forma que se pueda realizar a distancia. Con este fin, para evaluar la expresión oral, se sustituye la entrevista con un profesor, por la grabación de un monólogo sostenido, con una duración de 3 a 5 minutos, en la que la identidad del candidato se podrá controlar presentando el DNI, al comienzo de la misma, como es habitual en la enseñanza presencial. La prueba constará de cuatro partes: - Una sección de uso de la lengua. - Un ejercicio de comprensión auditiva. - Un ejercicio de comprensión lectora. - Un ejercicio de expresión oral. Cada una de las partes puntuara 10 puntos sobre 40. Por otra parte, se incluye información sobre los mecanismos que se adoptaran para acreditar la identidad del candidato. (05/09/2017): atendiendo a la recomendación de la Comisión de Evaluación se elimina la descripción de la realización de la prueba de inglés.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo pdf, dónde sólo se ha modificado una errata detectada en el módulo 9 de la Tabla 5. Módulos específicos, materias y asignaturas y se ha corregido la numeración de la tabla, pasando a ser la Tabla 4. (05/09/2017): se adjunta un nuevo pdf dónde se actualiza la

denominación de la Facultad y atendiendo a la recomendación de la Comisión de Evaluación se corrige la numeración de una de las tablas 4.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos de la tabla del profesorado y se adjunta un nuevo pdf. Se incluyen en este punto los docentes necesarios para asumir las nuevas plazas solicitadas. Para lo que se incluyen en la tabla 6 nuevos perfiles docentes y se modifican las tablas en las que recogen los porcentajes (tabla 7), el porcentaje de profesores doctores (tabla 8), el porcentaje de créditos impartidos por categorías (tabla 9) y la experiencia Docente, Investigadora y profesional agrupada en intervalos (tabla 10). Lo que ha supuesto modificar el punto 6.1. Se vuelven a numerar las tablas, para que sigan un orden consecutivo.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo pdf. Se incluyen nuevos perfiles de coordinación, que se han incorporado al Departamento de Educación durante este curso académico para la correcta atención de los alumnos. En concreto, se cuenta con un nuevo coordinador académico, pasando de uno a dos, con dedicación completa, así como con 12 coordinadores de área y 3 coordinadores de prácticas. Y se actualizan los recursos personales con los que cuenta la Facultad de las Artes y las Letras, así como la universidad, dependientes de servicios generales. (05/09/2017): se adjunta un nuevo pdf dónde se actualiza la denominación de la Facultad.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se adjunta un nuevo pdf. Se justifica en este capítulo la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles para asumir las nuevas plazas. Y se incorporan los medios disponibles en el nuevo campus de Princesa. (05/09/2017): se adjunta un nuevo pdf dónde se actualiza la denominación de la Facultad y se añade información referente a las instalaciones deportivas y las instalaciones destinadas a la especialidad de artes plásticas y visuales.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza en enlace del Sistema Interno de Garantía de Calidad:
<http://www.nebrija.com/unidad-tecnica-de-calidad-nebrija/documentos-sistema.php>

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza el correo electrónico: aseju@nebrija.es

Madrid, a 16/10/2017:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos